



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 157 -2013

Lima, 28 AGO. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27894, se estableció que el régimen laboral de los trabajadores de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se excluye a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de lo estipulado en los artículos 6° y 8° de la referida ley;

Que, mediante Oficio N° 390-2013-EF/50.06 de fecha 01 de julio de 2013, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas señala que no tiene observaciones a la habilitación de la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", respecto a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de PROINVERSIÓN;

Que, cada Director o Jefe de Oficina de PROINVERSIÓN revisó los perfiles de los puestos que están a su cargo en cuanto a la formación, grado académico y/o experiencia. Dichos perfiles mínimos fueron validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y han sido recogidos en el nuevo Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2013 del 26 de junio de 2013;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva, se creó la Comisión de Selección de Personal como ente encargado conducir los Concursos Públicos de Méritos convocados por la entidad para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Que, cada área elaboró los requerimientos de personal de acuerdo al MOF y a la capacitación requerida para cada puesto de trabajo a fin de que las plazas sean convocadas mediante Concurso Público de Méritos. Dichos requerimientos fueron revisados y aprobados por la Comisión de Selección de Personal;

Que, mediante Acuerdo del Grupo de Trabajo para la Selección de Personal se aprobaron las Bases de los Concursos Públicos de Méritos convocados por PROINVERSIÓN y se publicaron en el Portal Institucional el 18 de julio de 2013. En dicho documento se detalló el marco jurídico, los documentos que deberían presentar los postulantes, las etapas del proceso (evaluación curricular, evaluación de conocimientos, evaluación psicológica y entrevista personal) con sus respectivos criterios y peso, y la información complementaria necesaria para los potenciales postulantes;

Que, con fecha 4 de julio de 2013 se publicó por 10 días en el Portal de la Red CIL del Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo los perfiles mínimos de los puestos que se convocaron mediante Concurso Público de Méritos 004-2013-PROINVERSIÓN. Posteriormente, el 18 de julio se publicó en el Diario El Comercio la convocatoria al Concurso Público de Méritos. Adicionalmente, se publicó en el Portal Institucional las Bases del Concurso Público de Méritos, los formatos pertinentes, el cronograma y los perfiles mínimos de los puestos convocados;

Que, el 31 de julio de 2013 se publicó en el Portal Institucional los resultados de la evaluación curricular del Concurso Público de Méritos 004-2013-PROINVERSIÓN, convocando a los postulantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postulaban a la segunda etapa del proceso que fue la Evaluación de Conocimientos para el 2 de agosto de 2013;

Que, la evaluación de Conocimientos fue aprobada por la Comisión de Selección de Personal. Dicha evaluación fue objetiva y versó sobre temas correspondientes a las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo;

Que, el 6 de agosto de 2013 se publicó en el Portal Institucional los resultados de la evaluación de conocimientos del Concurso Público de Méritos 004-2013-PROINVERSIÓN, convocando a los postulantes que obtuvieron una nota mayor o igual a 14 a la siguiente etapa que fue Evaluación Psicológica para el 9 de agosto de 2013;

Que, la evaluación Psicológica estuvo a cargo de un profesional licenciado en Psicología. Dicha evaluación constó de una sección psicotécnica y otro cuestionario de personalidad a fin de determinar la aptitud de los postulantes al perfil del puesto al que postulaban;



Que, el 14 de agosto de 2013 se publicó en el Portal Institucional los resultados de la Evaluación Psicológica del Concurso Público de Méritos 004-2013-PROINVERSIÓN, convocando a los postulantes que cumplieron con el perfil psicológico del puesto al que postularon a la siguiente etapa de Entrevista Personal para los días 15, 16 y 19 de agosto de 2013;

Que, el 22 de agosto de 2013 se publicó en el Portal Institucional los resultados finales del Concurso Público de Méritos 004-2013-PROINVERSIÓN, el cual promediaba con 60% la nota de la evaluación de conocimientos y con 40% la nota de la entrevista personal. Los postulantes que obtuvieron una nota aprobatoria, mayor o igual a 14, y que superaron las notas obtenidas por los demás postulantes de su plaza fueron declarados ganadores del respectivo Concurso;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar ganadores de las siguientes plazas correspondientes a los cargos de las respectivas Unidades Orgánicas a las personas detalladas a continuación, quienes iniciarán la relación laboral a plazo indeterminado con PROINVERSIÓN a partir del 1° de setiembre de 2013, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo que se suscribirá con la entidad, las normas aplicables y la normativa específica de la entidad.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° de Plaza</b>	<b>Cargo Estructural</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Roxana Mayanga Vegas	024/SP-AP	Asistentes Técnicos II	Secretaría General
Humberto Danilo Barua Ponce	025/SP-AP	Asistentes Técnicos II	Secretaría General
Luis Carlos Melgar Moran	026/SP-AP	Asistentes Técnicos I	Secretaría General
Santiago Juvenal Teevin Mendoza	027/SP-AP	Asistentes Técnicos I	Secretaría General
Rolando Isidro Zurita Castañeda	012/SP-AP	Asistente Técnico II	Oficina de Asuntos Sociales
Marlene Lissette Tribeño Nuñez	016/SP-AP	Asistentes Técnicos I	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Rodolfo Alberto Sanchez Espinoza	074/SP-AP	Asistente Técnico II	Oficina de Administración
Ruben Darío Valdez Guillen	075/SP-AP	Asistente Técnico II	Oficina de Administración
Gladys Silvia Mirta Ma Luzula de Becerra	076/SP-AP	Asistente Técnico I	Oficina de Administración



<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° de Plaza</b>	<b>Cargo Estructural</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Josselyn Vivie Guerrero Peves	077/SP-AP	Asistente Técnico I	Oficina de Administración
Yessica Martha Velasquez Mamani	078/SP-AP	Asistente Técnico I	Oficina de Administración
Walter Alejandro Gaitan Mesones	079/SP-AP	Asistente Técnico I	Oficina de Administración
Liliana Paola Chumbes Cardenas	187/SP-AP	Asistente Técnico II	Dirección de Servicios al Inversionista
Mario Gustavo Prieto Oyague	188/SP-AP	Asistente Técnico II	Dirección de Servicios al Inversionista
Carla Marcela Chavez Cevasco	005/SP-AP	Secretaria II	Dirección Ejecutiva
Ana Emperatriz Frias Ramirez de Rivas	028/SP-AP	Secretaria II	Secretaría General
Rosa Bertha Bazalar Denegri	029/SP-AP	Secretaria II	Secretaría General
Ana Maria Bernui Cabello	040/SP-AP	Secretaria II	Órgano de Control Institucional
Maria Giulliana Marrese Arbulu	208/SP-AP	Secretaria II	Dirección de Inversiones Descentralizadas
Carmen Rosa Ferril Suarez	099/SP-AP	Secretaria II	Dirección de Promoción de Inversiones
Jenny Estela Usquiano Perez	018/SP-AP	Secretaria I	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Rosario Del Pilar Burga Ruiz	047/SP-AP	Secretaria I	Oficina de Asesoría Jurídica
Karim Roxana Guerra Rios	080 /SP-AP	Secretaria I	Oficina de Administración
Maria Mercedes Escobar Bazán	161 /SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos
Sonia Rosa de Guadalupe Aguilar Flores	162 /SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos
Wendy Jessica Huambachano Neves	163 /SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos
Marta Consuelo Pardo Figueroa Forger	164/SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos
Mariana Gloria Raffo Gargurevich de Rivera	165/SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos
Judy Vicenta Melendez Bernuy de Sakihama	166/SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos



<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° de Plaza</b>	<b>Cargo Estructural</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Erika Patricia Ramirez Ramirez	168/SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión Proyectos
Maria Gloria Roon Carballo	172/SP-AP	Secretaria I	Sub Dirección de Gestión del Conocimiento
Williams Henry Rojas Holguin	006/SP-AP	Chofer	Dirección Ejecutiva
Rufino Aurelio Llanos Vera	031/SP-AP	Chofer	Secretaría General
Jim Pompilio Esparza Luza	081/SP-AP	Chofer	Oficina de Administración
Jose Carmelo Rojas Chuquimia	101/SP-AP	Chofer	Dirección de Promoción de Inversiones
Luis Anthony Escriba Chavez	007/SP-AP	Conserje	Dirección Ejecutiva
Hibrain Rengifo Vasquez	032/SP-AP	Conserje	Secretaría General
Crisologo Yucra Vasquez	033/SP-AP	Conserje	Secretaría General
Luis Fernando Amambal Cordova	082/SP-AP	Conserje	Oficina de Administración
Teofilo Percy Rojas Lucana	173/SP-AP	Conserje	Sub Dirección de Gestión del Conocimiento

**Artículo 2º.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
 Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

